

respuestajuzgado1fliazip..pdf

carlos rico <kidsrico@hotmail.com>

Mar 16/11/2021 3:44 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Zipaquira <j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde mi iPhone

Señora

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA

E.S.D

ASUNTO: RESPUESTA A SU REQUERIMIENTO

Causante: ALVARO CARRILLO CAICEDO CC.17.103.955

RADICADO: SUCESION 2021-291

BLANCA YANETH CARRILLO VILLAMIL mayor de edad, identificada como parece al pie de mi firma, obrando en condición de representante legal de la sociedad **RCC INVERSIONES S.A.S NIT.901.222.555-7**, me dirijo a usted honorable señora juez con la intención de dar respuesta en términos a su requerimiento en los siguientes aspectos:

1. Se afirma y reitera a su digna embestidura como jueza de la República que el señor ALVARO CARRILLO CAICEDO (Q.E.P.D), persona fallecida el día 9 de Mayo de 2021; quien en vida se identificaba en todos sus actos públicos y privados con la cedula de ciudadanía No 17.103.955, actualmente no es accionista de la sociedad a la que represento.

2. La precitada aseveración haya asidero en el hecho de que el fallecido ciudadano cedió la totalidad de su participación accionaria equivalente al 96% en la así denominada para esa época RCC CONSTRUCCIONES S.A.S hoy RCC INVERSIONES S.A.S , participación accionaria que valga decir, para esa fecha se encontraba representada en 235.534 acciones con un valor nominal de mil pesos cada una, determinación del entonces accionista que quedó debidamente asentada en el respectivo libro de accionistas de fecha 26 de Marzo del año 2019.

De la señora Juez, respetuosamente,

BLANCA YANETH CARRILLO VILLAMIL

CC.51.909.878

REPRESENTANTE LEGAL

RCC INVERSIONES S.A.S

Nit.901.222.555-7

Correo electrónico para recibir notificaciones: rccinversionessas0@gmail.com